
 Universidad Rey Juan Carlos	Procedimiento para la Formación del Personal Docente Investigador	PA02A Página 1 de 4
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: 6 Fecha: marzo 2023

PA02A
**PROCEDIMIENTO DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE
INVESTIGADOR**

CONTROL DE MODIFICACIONES			
Edición	Fecha	Aptdo.	Descripción de la modificación
1	Nov-2011	Todos	Edición inicial. Diseño certificado.
2	Dic-2015	Todos	Edición revisada y actualizada.
3	Mar-2017	Todos	Actualización del Plan de Formación del Profesorado.
4	Ene-2018	Registros	Revisión de registro junto con el diagrama (PM preauditoria)
5	Jun-2022	Todos	Edición revisada y actualizada.
6	Mar-2023	Todos	Edición revisada y actualizada

Revisado por	Aprobado por
Vicerrectorado competente en materia de Formación del Profesorado	Comité de Calidad de la Universidad

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LÓPEZ GALISTEO ANTONIO JULIO	24-04-2023 11:03:23
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	24-04-2023 18:59:04

 Universidad Rey Juan Carlos	Procedimiento para la Formación del Personal Docente Investigador	PA02A Página 2 de 4
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: 6 Fecha: marzo 2023


FICHA DE PROCESO			
OBJETO		ALCANCE	
El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática para la detección de las necesidades de formación del Personal Docente e Investigador (PDI), la elaboración de un plan de formación acorde a estas necesidades y la evaluación del mismo una vez llevado a cabo.		El presente documento es de aplicación al Plan de Formación Permanente del personal docente e investigador de la URJC.	
RESPONSABILIDADES			
<u>Máximo:</u> Vicerrectorado competente en materia de Formación del Profesorado		<u>Puntuales:</u> <ul style="list-style-type: none"> Director/-a académico/-a competente en materia de Formación del Profesorado Mesa paritaria de Formación del PDI 	
DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA		SALIDAS/RESULTADO DEL PROCESO	
<ol style="list-style-type: none"> SIGC y Procedimientos del SIGC Relación de anexos del SIGC Legislación vigente identificada en el Espacio Madrileño de Educación Superior en la CAM (www.emes.es) Normativa interna presente en la web de la Universidad Rey Juan Carlos Criterios y directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior. 		<ul style="list-style-type: none"> Plan de Formación Permanente del PDI de la URJC Marco Competencial Asociado Resultado de indicadores y encuestas 	
GRUPOS DE INTERÉS			
1. Personal Docente e Investigador (PDI).			
INDICADORES			
Anexo A01: Relación de Indicadores del SIGC			
DEFINICIONES			
Términos: Plan de formación permanente Definidos en el Anexo A02: Glosario de Términos del SIGC.			
REGISTROS	Responsable	Formato	Tiempo de archivo
Plan de Formación Permanente del PDI	Vicerrectorado competente en materia de Formación del Profesorado	Electrónico	N/ A
Acta de aprobación del plan de formación	Vicerrectorado competente en materia de Formación del Profesorado	Electrónico	N/ A
Registros de asistencia y superación de curso	Vicerrectorado competente en materia de Formación del Profesorado	Electrónico	N/ A

5

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LÓPEZ GALISTEO ANTONIO JULIO	24-04-2023 11:03:23
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	24-04-2023 18:59:04






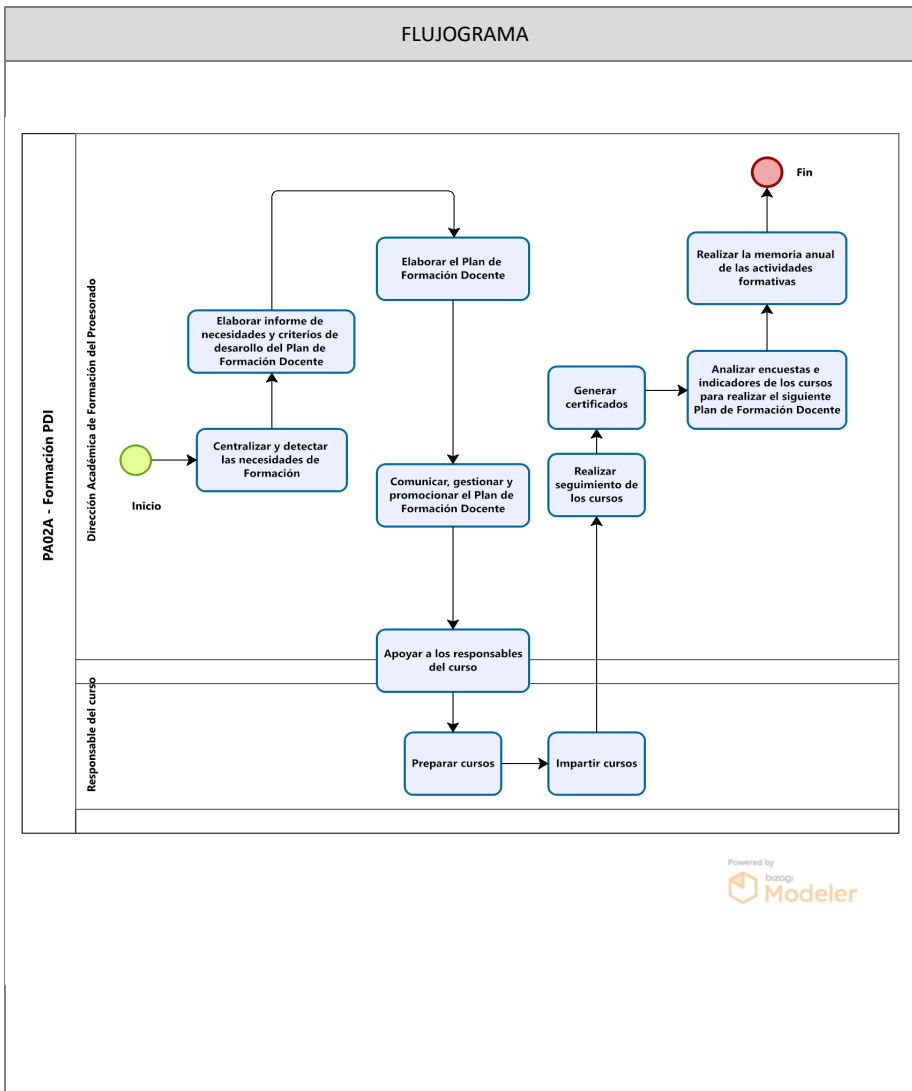
 Universidad Rey Juan Carlos	Procedimiento para la Formación del Personal Docente Investigador	PA02A Página 3 de 4
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: 6 Fecha: marzo 2023
	Profesorado	
Resultados de indicadores y encuestas de satisfacción	Vicerrectorado competente en materia de Formación del Profesorado	Electrónico N/A

DESARROLLO	
A continuación, se detallan los pasos de procedimiento:	
1	<p>Identificación de las necesidades de Formación del PDI: La Universidad Rey Juan Carlos y sus Centros consideran un aspecto fundamental de garantía de calidad la formación continua de su personal académico, en tanto en cuanto ésta repercute de manera positiva en la calidad e innovación de la formación docente. Para ello, se ha diseñado un plan de formación y un marco competencial asociado que contempla diferentes áreas de formación: Área 1: Docencia Área 2: Investigación, Innovación y Transferencia de Conocimiento Área 3: Gestión Académica Área 4: Digitalización Área 5: Internacionalización Área 6: ODS y Universidad Área 7: Soft skills</p> <p>El Vicerrectorado competente en materia de Formación del Profesorado detecta y canaliza las necesidades de formación a través de distintas vías como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encuesta específica de detección de necesidades de formación del PDI • Encuestas de satisfacción de la formación ofrecida
2	<p>Definición del Plan de Formación: A partir de la información cualitativa recogida en las distintas comisiones de garantía de calidad y estadísticas recopiladas, el Vicerrectorado competente en materia de Formación del Profesorado elabora un informe de necesidades a ser cubiertas por Plan de Formación Permanente. Este informe se traslada a la Mesa Paritaria de Formación del PDI, por parte del Vicerrectorado competente en materia de Formación del Profesorado. El documento no requiere de aprobación por parte de Consejo de Gobierno.</p>
3	<p>Comunicación del Plan de Formación: El Vicerrectorado competente en materia de Formación del Profesorado gestiona y promociona el Plan de Formación. El plan se comunica a todo el personal docente a través de la página web de la universidad y/o envío de correos electrónicos a profesores. El procedimiento de difusión, tramitación de las solicitudes y criterios de selección de los participantes se recoge en el Plan de Formación que se aprueba cada año en la Mesa Paritaria de Formación del PDI.</p>
4	<p>Desarrollo del Plan de Formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Vicerrectorado competente en materia de Formación del Profesorado da apoyo a los responsables de los cursos. • Los responsables de los diferentes cursos se encargan de los respectivos cursos. • El Vicerrectorado competente en materia de Formación del Profesorado, junto con los responsables de los cursos, se encargan de hacer su seguimiento. • El Vicerrectorado competente en materia de Formación del Profesorado genera los certificados de cada curso. • Al finalizar cada uno de los cursos se realiza un seguimiento de este a través de los indicadores recogidos en una encuesta.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LÓPEZ GALISTEO ANTONIO JULIO	24-04-2023 11:03:23
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	24-04-2023 18:59:04



 Universidad Rey Juan Carlos	Procedimiento para la Formación del Personal Docente Investigador	PA02A Página 4 de 4
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: 6 Fecha: marzo 2023
5	Seguimiento del desarrollo del plan de formación: El Vicerrectorado competente en materia de Formación del Profesorado analiza las encuestas e indicadores de los cursos, que servirán de ayuda para realizar el siguiente Plan de Formación Docente. El Vicerrectorado con competencias en Formación del Profesorado realiza el seguimiento de los cursos velando por el buen funcionamiento del Plan de Formación.	



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LÓPEZ GALISTEO ANTONIO JULIO	24-04-2023 11:03:23
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	24-04-2023 18:59:04